TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN MINEDUCACIÓN icfes Cbo 1919	**ESTUDIOS PREVIOS**	Código: G3.2.F11 Versión: 1 Página: 1

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **179** Fecha Solicitud 11/01/2017

Tipo de Operación: 1305

Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12

Descripción:. Contratación apoyo pruebas lenguaje y comunicación

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El ICFES, como entidad competente para realizar los exámenes de Estado en Colombia, tiene entre sus funciones asegurar la calidad técnica de los instrumentos de evaluación que diseñe, bajo los más altos estándares técnicos, establecer y revisar periódicamente los procesos de aplicación las metodologías de calificación, así como planear, revisar y ajustar, sus procesos de análisis y divulgación de resultados.

En este sentido, la articulación de los exámenes de Estado, tanto los denominados SABER 11° (exámenes aplicados en la educación media) y los exámenes SABER PRO (exámenes de calidad de la educación superior), y la estabilización de los mismos, apunta a la consolidación del Sistema de Evaluación de Calidad de la Educación que permita generar información oportuna y pertinente para determinar si se han alcanzado o no, y en qué grado, los objetivos específicos que para cada nivel o programa señala el Ministerio de Educación Nacional y para la orientación de políticas tendientes a asegurar el mejoramiento de la calidad educativa en todos los niveles.

Con la estabilización, mantenimiento y afinamiento del Sistema Nacional de Evaluación Estandarizada se asegura el cumplimiento de estándares técnicos del más alto nivel en el diseño y desarrollo de instrumentos de evaluación, fundamentados en construcciones académicas participativas y el acompañamiento de personas y/o instituciones internacionales que enriquezcan la mirada crítica de las propuestas elaboradas.

Dando continuidad a los procesos y en el marco del proyecto de Estabilización, Mantenimiento y Afinamiento del Sistema Nacional de Evaluación Estandarizada, durante 2017, las subdirecciones de Producción y Diseño de Instrumentos con el apoyo de la comunidad académica, se encuentran trabajando en cubrir la necesidad de conformación de instrumentos de evaluación para los diferentes módulos y pruebas del área de Lenguaje, Comunicación y relacionados.

La construcción se llevará a cabo a partir de talleres y en sucesivas sesiones de revisión por parte de los constructores, revisores, expertos y del equipo del ICFES coordinador del proceso. Una vez se cuente con las preguntas requeridas se procederá a la validación de las mismas con docentes reconocidos en el campo evaluado y que no participaron en el proceso de construcción, para finalmente conformar los instrumentos que serán aplicados más adelante.

Para apoyar la coordinación del diseño y construcción de los módulos y pruebas mencionados, y de otras pruebas en el marco de los proyectos especiales, se requiere contar con apoyo de una persona formada en Comunicación Social, ya que no se cuenta con personal suficiente para adelantar estos procesos con las condiciones de calidad, oportunidad y pertinencia requeridas.

Dado lo anterior, es especialmente relevante contar con apoyo de una persona con formación profesional en Comunicación Social y periodismo, que dé continuidad a las actividades, ya que el ICFES no cuenta en su planta de personal con suficientes funcionarios que tengan la formación y conocimientos que se requieren para desarrollar estas actividades.
Para la contratación de estos servicios, se cuenta con disponibilidad presupuestal en la Subdirección de Producción de Instrumentos en el ítem 392 del Plan de Compras de 2017.

OBJETO	Prestar servicios profesionales para apoyar los procesos de Diseño y Construcción de ítems para las pruebas de los diferentes programas de evaluación en los que trabaja el ICFES, con énfasis en las pruebas de lenguaje y humanidades.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO	Se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: 1. Persona natural con formación profesional en Estudios Literarios, quien acredite experiencia en procesos de construcción o codificación de ítems superior a 2 meses o en docencia universitaria.

Oscar David Ramirez Garcia

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Apoyar los procesos de codificación de preguntas abiertas, ensayos y otros instrumentos del área de lenguaje. 2. Apoyar la coordinación de los procesos de Diseño y Construcción de ítems de los instrumentos de evaluación del área de lenguaje y comunicación que le sean asignados. 3. Apoyar técnicamente la elaboración del informe de análisis de ítems de los módulos y pruebas que le sean asignados, de tal manera que sirva como insumo para la elaboración y ajuste de marcos de referencia, especificaciones y construcciones de instrumentos de evaluación. 4. Apoyar la gestión de otras pruebas diagnósticas cuando se le designe para ello. 5. Apoyar en la gestión y la elaboración y ajuste de marcos de referencia y especificaciones de los módulos y pruebas que le sean asignados, y revisar y aprobar las versiones definitivas de los mismos. 6. Apoyar la coordinación y participar de los Comités Técnicos y talleres de definición de niveles de desempeño de los módulos que le sean designados. 7. Apoyar la gestión de los planes de construcción de ítems que le sean asignados. 8. Apoyar en la revisión, ajuste y aprobación de los ítems de los exámenes a su cargo. 9. Apoyar el seguimiento a las actividades de diagramación, edición y archivo de cada uno de los instrumentos de evaluación a cargo, siguiendo los protocolos establecidos. 10. Apoyar actividades de validación, divulgación, aplicación, entre otras relacionadas con los exámenes a su cargo. 11. Apoyar otros procesos de evaluación o codificación de instrumentos de evaluación que se desarrollen en el marco de los proyectos especiales a cargo de la Subdirección de Producción de Instrumentos y la Subdirección de Diseño de Instrumentos. 12. Las demás que le sean asignadas en relación con el cumplimiento de su objeto contractual. 13. Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes y/o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato. 14. Presentar el informe de gestión final sobre la ejecución del contrato. 15. Cumplir y velar por el estricto cumplimiento del protocolo de seguridad y de impresión de la Unidad de Diagramación, Edición y Archivo de pruebas y por lo dispuesto en el sistema de gestión de calidad para cada uno de los subprocesos en los cuales participe. 16. Velar por la seguridad del material confidencial a cargo, así como guardar reserva y discreción sobre aquellos asuntos que en razón de sus funciones conozca. 17. Suscribir un acuerdo de confidencialidad. Por tratarse de la seguridad, confidencialidad y carácter oficial de las evaluaciones educativas, las cuales constituyen un activo intangible de gran importancia para el ICFES y a la vez parte del objeto del mandato de la entidad conferido por ley, el contratista no podrá difundir, reproducir, divulgar, o en forma alguna utilizar documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otra información o datos consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con ocasión del presente contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES. 18. Custodiar, mantener en buen estado, y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio. 19. Permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y administradora de riesgos laborales durante toda la ejecución del contrato.8. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución No. 000141 del 21 de febrero de 2013. 20. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución No. 000141 del 21 de febrero de 2013.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN	Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son los contenidos en la matriz de riegos que se adjunta. GARANTÍAS: El Contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del ICFES, con ocasión de la ejecución del contrato, así como la calidad de su servicio prestado y los productos entregados, mediante la constitución de una garantía expedida a favor del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES, NIT. 860.024.301 6, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare el siguiente riesgo: 1. Cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más. 2. Calidad: El contratista deberá garantizar la calidad general de los productos y el servicio prestado con relación al objeto del contrato, por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el Subdirector de Producción de Instrumentos del ICFES, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES.
OBLIGACIONES DEL ICFES	1. Proveer oportunamente al contratista el material y la información necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual. 2/ Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 3. Entregar la información e instrucciones necesarias para la realización del objeto dentro de los términos pactados y en la forma prevista. 4. Verificar que se ejecuten las actividades requeridas de acuerdo a lo establecido en el presente documento de acuerdo al objeto contractual y las obligaciones suscritas. 5. Cotejar el cumplimiento de las directrices y condiciones establecidas al momento de entrega de los productos y documentos entregados al contratista. 6. Cancelar los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados, previo recibo a satisfacción de los mismos por parte del supervisor. 7. Cubrir los gastos de desplazamiento del contratista, cuando sus actividades deben ser realizadas en un lugar diferente al de su domicilio. 8/ Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 9/ Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	Para determinar el valor estimado del contrato con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual. En consecuencia, se tendrá asignado para esta contratación un valor de referencia que no excede el tope de la Categoría III Nivel 5 de la Circular ICFES No. 21 de 2015. De acuerdo a esta circular EL CONTRATISTA, se encuentra dentro de la CATEGORIA III NIVEL 5, y los honorarios mensuales fijados son de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 5.352.414) incluido IVA, lo que no excede el tope máximo indicado en la circular. En este caso el señor OSCAR DAVID RAMIREZ GARCIA identificado con cédula de ciudadanía número 79.943.499 de Bogotá, acredita pregrado en Estudios Literarios – Pontificia Universidad Javeriana, cuenta con experiencia en codificación y otras actividades de gestión de pruebas con las entidades SUEJE y CORPOEDUCACIÓN superior a dos (2) meses, entre otras experiencias profesionales. Por lo anterior y teniendo en cuenta la formación académica y experiencia laboral, la entidad ha estimado el valor del contrato en la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 64.228.968) que incluye IVA autorretenido, impuestos, tasas contribuciones, aportes al sistema de salud, pensión y administradora de riesgos laborales y cualquier otro pago que deba efectuar el contratista, relacionado con el perfeccionamiento del contrato. De acuerdo a lo expuesto, se considera que el perfil de OSCAR DAVID RAMIREZ GARCIA se ajusta a la necesidad de la entidad, y su experiencia y conocimiento hace especialmente relevante su contratación toda vez que se requiere seguir garantizando la continuidad de los procesos de gestión de pruebas, armado y edición con eficiencia y competitividad.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El ICFES cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.352.414) suma que incluye IVA autorretenido del 2.4% correspondiente al mes de enero previa entrega del informe que relacione su gestión de terminación del proceso de codificación y calificación de la prueba de comunicación escrita Saber Pro y revisar, validar las preguntas de Saber 11 y Pro; y ajustar y revisar el diagramado de las pruebas de saber 11 Calendario B. b) Once pagos mensuales por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.352.414) IVA incluido, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.
PLAZO DE EJECUCION	Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2017.

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN
MINEDUCACIÓN icfes mejor saber

ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 5

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110018	Servicio construcción preguntas	1	64228970	64228970	1	350	1	27/12/201	1

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre DIEGO ALEJANDRO CORREA MORENO	Nombre LUIS JAVIER TORO BAQUERO
Firma	Firma

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN
MINEDUCACIÓN icfes mejor saber

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Selección Directa	FECHA DE INVITACIÓN: 17/01/2017

Bogotá D.C

Señor:

OSCAR DAVID RAMIREZ GARCIA

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar los servicios profesionales para apoyar los procesos de Diseño y Construcción de ítems para las pruebas de los diferentes programas de evaluación en los que trabaja el ICFES, con énfasis en las pruebas de lenguaje y humanidades.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

ccallejas@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 18 de enero de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: ccallejas@contratista.icfes.gov.co

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Proyectó: Celia Margarita Callejas Rincón- Abogada
VoBo. Andrés Mancipe González – Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales